



"Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza", a 29 de agosto de 2022  
Asunto: Ficha informativa respecto el resultado de consulta pública de la propuesta regulatoria "Acuerdo con el que se establece el Procedimiento para el seguimiento y monitoreo de los Programas Sociales en la Secretaría de Bienestar".

**Laura Magdalena Zaydén Pavón**  
Comisionada de Mejora  
Regulatoria del Estado de  
Puebla

**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 66, 73, 75, párrafo sexto de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla; y derivado del oficio SB.DJ.155/2022 de fecha 1 de agosto de 2022, presentado por la Secretaría de Bienestar, para el tratamiento respectivo de una propuesta regulatoria, le informo que:

Se ha realizado la publicación correspondiente para llevar a cabo el ejercicio de consulta pública mediante el portal digital de la Comisión de Mejora Regulatoria (disponible en <https://mregulatoria.puebla.gob.mx/analisis-de-impacto-regulatorio-form>), durante el periodo del 1 de agosto de 2022 al 26 de agosto de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

Como resultado de lo anterior, hago de su conocimiento que **no se recibieron comentarios respecto de la propuesta regulatoria "Acuerdo con el que se establece el Procedimiento para el seguimiento y monitoreo de los Programas Sociales en la Secretaría de Bienestar"**, durante el periodo que fue sometida a consulta pública.

Por lo anterior, el Sujeto Obligado esta ahora en posibilidad de continuar con el trámite correspondiente para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de su propuesta regulatoria.

**ATENTAMENTE**

**Iván Eric Velázquez Nava**  
Director de Mejora Regulatoria

Elaboró

**Guillermo Baruc Canseco Muñoz**  
Analista Especializado Consulta "C"

C.c.p. Archivo  
IEVN/gbcm